

Popayán, 26 de enero de 2021

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS, AUTORIZADOS PARA LLEVAR LOS VEHÍCULOS OBJETO DE MEDIDAS CAUTELARES POR ORDEN JUDICIAL DE JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002

PROPONENTE: PARQUEADERO JUDICIAL NISSI SAS.

N°	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificado de Inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva cámara de comercio.	CUMPLE	Se encuentra de conformidad con lo exigido
2	Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la respectiva cámara de comercio.	CUMPLE	Se encuentra de conformidad con lo exigido
3	Nombre, identificación, domicilio dirección y teléfono de quien formula la solicitud.	CUMPLE	Se encuentra de conformidad con lo exigido
4	Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro	N.A	
5	Póliza de seguro tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inscripción, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes, que cubra la pérdida y los daños que puedan sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos, con una vigencia igual o superior a la del registro de que trata el artículo sexto del Acuerdo 2586 de 2004.	CUMPLE	Se encuentra de conformidad con lo exigido POLIZA No. 400-80-994-000000-400. Aseguradora Solidaria. Vigencia: 14/01/2021 hasta 14/01/2020
6	Acreditar el cumplimiento de las normas necesarias para el desarrollo de las actividades encomendadas, por lo cual se verificará el uso del suelo, el cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria, laboral, entre otras. Una vez conformado el registro, en el evento de demostrarse o evidenciarse el incumplimiento de dicha normatividad se excluirá al incumplido del registro.	NO CUMPLE	Se requiere uso de suelos.
7	Presentar el formato de inventario con alto nivel de detalle en donde se especifiquen las cantidades y condiciones de cada una de las partes de los vehículos, determinadas en el parágrafo del	CUMPLE	Se encuentra de conformidad con lo exigido



	artículo séptimo del Acuerdo 2586 de 20047, el kilometraje registrado al ingreso del vehículo; igualmente, se deberá considerar la exigencia de respaldo fotográfico de las condiciones del vehículo al Ingreso y salida de este y la forma en que propone el archivo de dicha documentación.		
8	Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Previa verificación, el proponente no registra antecedentes
9	Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Previa verificación, el proponente no registra sanciones e incompatibilidades
10	Boletín de responsables fiscales	CUMPLE	Previa verificación, el proponente no registra sanciones e incompatibilidades

OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: la propuesta presentada por el oferente PARQUEADERO JUDICIAL NISSI SAS., NO CUMPLE con los requisitos de la evaluación jurídica, solicitados en la Convocatoria Pública. se requiere acreditar el No. 6 de la presente evaluación USO DE SUELOS.

Cordialmente,

ANDRES MUÑOZ MUÑOZ.  
Profesional Administrativo Grado 11  
Desaj Popayán.